

LA COMUNION TRADICIONALISTA REIVINDICA LA DENOMINACION DE PARTIDO CARLISTA

MADRID, 21 (INFORMACIONES)

LA Oficina de Prensa e Información de la Comunión Tradicionalista ha facilitado a los medios informativos la siguiente nota:

"En la Prensa del pasado día 17 se recoge una carta dirigida por varias personas, no sin cierta insolencia, al presidente del Gobierno, en la que se reclama que sin trámites ni demoras se inscriba en el Registro una asociación política que pretende adoptar el nombre de Partido Carlista. Invocan para ello una supuesta participación en la vida política española durante ciento cincuenta años.

La Comunión Tradicionalista es la única asociación que puede recabar semejante arrastre histórico porque en tal condición fue legalizada el 8 de febrero, a petición de varios antiguos componentes de la Junta Nacional Carlista de Guerra, constituida en Burgos en agosto de 1936, por nombramientos directos de don Alfonso Carlos. Ninguna otra asociación puede reivindicar el legado y la memoria

de los carlistas y requetés que durante una larga etapa histórica brindaron sus esfuerzos y aun su vida por una causa trascendente.

Por otra parte, en los Estatutos de nuestra asociación, aprobados en Consejo de ministros y por consiguiente con fuerza legal, se dice en el artículo segundo que la Comunión Tradicionalista, definición genérica con que ha sido conocida a lo largo de muchas décadas, "utilizara también el nombre de Partido Carlista, que ha sido siempre propio de la Comunión Tradicionalista para su actuación directamente política"

Es decir, que nadie más puede lícitamente emplear el nombre de Partido Carlista porque a ello se opone la ley de 14 de junio de 1976, que regula la Constitución de las asociaciones políticas.

21 de abril de 1977